Expediente: **1393/25**
Carátula: **HERRERA LIZ ELIANA C/ DARROUX PATRICIA INES Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20391384461 - PASTORIZA, AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
20222638845 - TOLEDO, JORGE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
27355047593 - HERRERA, Liz Eliana-ACTOR
20391384461 - Fundación Garden School, -DEMANDADO
90000000000 - ADERA, ELISA VANESA-POR DERECHO PROPIO
20391384461 - DARROUX, Patricia Ines-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1393/25

H105026099686

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "HERRERA, LIZ ELIANA c/ DARROUX, PATRICIA INÉS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1393/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Elisa Vanesa Adera:

1) Por recibido el convenio al que arribaron las partes.

2) Atento a lo solicitado de común acuerdo por las partes y lo expresamente normado por el art. 15 del CPL: **SUSPÉNDANSE** los términos procesales en la presente causa a partir de la presentación de fecha 11/03/2026 y hasta tanto se disponga su reapertura a petición de cualesquiera de las partes, notificándose oportunamente el proveído que así lo disponga.

3) En mérito a lo peticionado, y a lo normado por el art. 41 del CPL: **CONVÓCASE** a las mismas a una audiencia para el día **16/03/2026** a hs. **09.00**.

Teniendo en cuenta las actuales modalidades y restricciones operativas para la tramitación de los procesos, conforme lo dispuesto por la Acordada de la CSJT N° 288/20 y concordantes, siguiendo las indicaciones establecidas en el Protocolo de audiencias remotas, aprobado por la Acordada de la CSJT N° 342/20, la misma se realizará por videoconferencia por intermedio del sistema de salas de audiencias virtuales establecido por el Poder Judicial de Tucumán, a través de la plataforma

"ZOOM", disponible para teléfonos celulares y computadoras, en una cuenta oficial de éste Poder Judicial, con los siguientes datos de acceso: **ID de reunión: 874 0324 5474, Código de acceso: 364107**, con la presencia remota de las partes, los abogados, la Secretaria y éste Magistrado.

El día fijado, el Coordinador de la etapa postulatoria de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, iniciará la videoconferencia con QUINCE (15) minutos de antelación a la hora señalada para la realización de la audiencia y remitirá a los números de whatsapp de las partes y de los profesionales y a los e-mail registrados por los letrados para el uso del SAE, el link para ingresar en la plataforma mencionada y acceder a la videoconferencia. Hágase saber a las partes que en dicha oportunidad deberán acreditar su identidad, exhibiendo al/ a la Actuario/a sus documentos nacionales de identidad (DNI).

Hágase saber a las partes que en dicha oportunidad deberán acreditar su identidad, exhibiendo a la Secretaria sus documentos nacionales de identidad (DNI).

Ante cualquier eventualidad técnica que pudiera ocurrir en el funcionamiento de las salas de audiencias del Poder Judicial, y a los fines de no entorpecer ni dilatar la realización de la audiencia, la misma podrá sustituirse y llevarse a cabo por llamada grupal de whatsapp, o por medio de otra plataforma virtual (como ser ZOOM o MEET), y el link de acceso será comunicado antes de llevarse a cabo la misma, por vía telefónica a los números de contactos y a los e-mail denunciados.

NOTÍFÍQUESE la presente en los domicilios digitales constituidos por las partes, de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL, art. 199 del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22

4) Sin perjuicio de lo ut supra proveído, se les solicita acompañen los profesionales intervinientes el convenio de honorarios **registrado** por el Colegio de Abogados de Tucumán (conforme a lo estipulado en el art. 2° de la Ley N° 6.508), bajo apercibimiento de proceder a su regulación al momento de resolver la homologación.

5) Procédase por Secretaría, a través de la aplicación Macronline, a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado del Trabajo de la X° Nominación y como pertenecientes a los autos del rubro.

6) Asimismo, se les solicita que adjunte el escrito de convenio en formato word.- DHCM 1393/25.-

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.